

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

EVALUACIÓN DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

"CULTURA FÍSICA Y DEPORTE"

INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN
IMCUFIDET





Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	2
ANTECEDENTES.....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCES	5
ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
VALORACIÓN FINAL DE LA MIR	24
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	28
CONCLUSIONES.....	31



Glosario de Términos

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

- ❖ **Ciclo presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, integración del presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- ❖ **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ❖ **Contraloría:** A la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxcala.
- ❖ **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados" que suscribirán la UIPPE o área responsable de las funciones, la Contraloría Interna y el área que sea sujeta de Evaluación.
- ❖ **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- ❖ **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.
- ❖ **IMCUFIDET:** Al Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Tlaxcala.
- ❖ **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
- ❖ **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- ❖ **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.



- ❖ **Programa presupuestario** : Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- ❖ **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios.
- ❖ **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población.
- ❖ **Trabajo administrativo:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado.
- ❖ **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del IMCUFIDET.



Antecedentes

Los deportistas cumplen un rol de carácter importante ante la sociedad y la historia, en los niveles municipal, estatal y nacional, más allá de lo que les ha sido reconocido. Derivado a ello resulta motivador el pensar que es tiempo de que los gobiernos municipales se interesen en la cultura física y el deporte como tema prioritario de interés social y de salud pública, para prevenir enfermedades y mejorar la salud física, mental y social de la población.

El deporte se constituye como uno de los elementos más importantes para prevenir y administrar problemas sociales que actualmente vivimos y que tanto daña fundamentalmente a la población de niños, niñas y adolescentes, a quienes se les perturba cotidianamente a través de todos los medios, afectando su salud física y mental y, en consecuencia afectando al presente y futuro de nuestro municipio, de nuestro Estado y de nuestro país.

Es por ello, que al dar cumplimiento al compromiso que tienen los Gobiernos Municipales, al involucrar a la sociedad en general y fomentar el deporte, con la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se ha constituido una hechura de política pública eficiente, ya que las actividades, elevadas a rango legal, tengan el trato profesional, de quienes las dirigen, organizan, planean, programan, representan, informan, practican, evalúan, aplauden y critican.

Hoy en día el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, se constituye como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y un presupuesto determinado y del conocimiento de la sociedad, que sea dirigido por personas surgidas del movimiento deportivo municipal, que sean de reconocida capacidad, honestidad y manifiesto compromiso con su comunidad.

Es necesario que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuente con programas municipales, y que éstos, sean dados a conocer a toda la población; tal y como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

El Ayuntamiento tiene el ineludible compromiso, así como la plena capacidad jurídica y política para entregar al movimiento deportivo municipal, las atribuciones y facultades necesarias así como los recursos financieros para la promoción, desarrollo, organización, realización y evaluación de las actividades de cultura física y el deporte del municipio.



En virtud de lo anterior y considerando que la cultura física y el deporte son una función del municipio, que debe traducirse en un servicio público a cargo del municipio; el Ayuntamiento promovente acordó, en sesión de cabildo la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, como se desprende de la certificación del acta de cabildo respectiva.

Objetivos de la Evaluación

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa “**Cultura Física y Deporte**” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa “**Cultura Física y Deporte**”, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO 1. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30



¿Para qué evaluar?

La acción evaluadora no solo es determinar el valor, la importancia o el significado de algo a través de diversos elementos, criterios o normas, la evaluación cumple con el fin máximo de comprobar la calidad de la gestión y los resultados del trabajo del andamiaje institucional que se está valorando, también permite la continua evolución y la innovación de la institución en beneficio de sus usuarios, ofrece información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos, fomenta la rendición de cuentas y la Transparencia y contribuye a la formulación de nuevos criterios de evaluación y el diseño e implementación de los planes y programas que de ellos deriven.

El proceso evaluador es una herramienta para la mejora y para la corrección de las debilidades o problemas que este organismo descentralizado requiera.

METODOLOGÍA PARA LA RESPUESTA DE PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.



Criterios de Evaluación

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.



II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	Sí	No
El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.		NO
Se define la población que tiene el problema o necesidad.		NO
Se define el plazo para su revisión y su actualización.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha identificado el problema público a resolver ni cuenta con un diagnóstico situacional de la realidad municipal.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de formular el diagnóstico con la problemática planteada.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	Sí	No
Causas, efectos y características del problema.		NO
Cuantificación y características de la población que presenta el problema.		NO
Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		NO
El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con el diagnóstico del problema público a solucionar que lo describa de manera específica.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de formular el diagnóstico que solucione de manera específica la problemática planteada.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	Sí	No
--	----	----

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con la evidencia requerida para sostener el tipo de intervención que el programa ejerce.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de recolectar la evidencia necesaria para solucionar la problemática planteada.



III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:	Sí	No
Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.		NO
El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha fusionado los objetivos del programa con el propósito del mismo haciendo inviable la asociación entre objetivo y propósito del programa a las metas y objetivos nacionales.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de enlazar los objetivos del programa con el propósito del mismo, de tal manera que sea viable la asociación.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con el desarrollo de las metas y objetivos así como las estrategias transversales que se ajusten al Plan Nacional de Desarrollo vigente que se encuentre relacionado con el objetivo del programa.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá desarrollar las metas y objetivos para plantearlos acorde al Plan Nacional de Desarrollo vigente que se encuentre relacionado con el objetivo del programa, solucionando la problemática planteada.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con un modelo que fusione y este acorde entre el propósito del programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá unir su propósito a en concordancia a la agenda internacional en cuanto a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	Sí	No
Tienen una misma unidad de medida.		NO
Están cuantificadas.		NO
Metodología para su cuantificación y fuentes de información.		NO
Se define un plazo para su revisión y actualización.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha especificado en documentos de carácter oficial a las poblaciones potencial y objetivo, que serán beneficiadas.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de determinar las poblaciones potencial y objetivo, que serán beneficiadas, en documentos de carácter oficial.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) no cuenta con una plataforma que le permita identificar e manera precisa la demanda total de beneficiarios y sus características, así como sus solicitantes.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de erigir la plataforma que le permita conocer la demanda total de beneficiarios y sus características, así como sus solicitante, resolviendo de esta manera la problemática planteada.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No posee los instrumentos necesarios que le permitan enfocar a su población objetivo.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de crear los mecanismos necesarios que le permitan conocer de manera eficiente la población objetivo que beneficiara.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	SÍ	NO
Incluye la definición de la población objetivo.		NO
Especifica metas de cobertura anual.		NO



Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.		NO
Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No posee con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población beneficiaria.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá elaborar una estrategia de cobertura documentada que le permita atender a su población objetivo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	Sí	No
Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.		NO
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.		NO
Están sistematizados.		NO
Están difundidos públicamente.		NO
Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con las características que requieren los procedimientos del programa que cubre la selección de beneficiarios.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá contar con las características necesarias que requieran los procedimientos que el programa le demande.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	Sí	No
Están adaptados a las características de la población objetivo.		NO
Los procedimientos cuentan con formatos definidos.		NO
Están disponibles para la población objetivo.		NO
Están apegados al documento normativo del programa.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) N cuenta con los procedimientos adecuados que reciban de manera eficaz las solicitudes de apoyo de su población objetivo.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá implementar los procedimientos eficientes, adecuados y precisos para recibir las solicitudes de apoyo de la población que beneficiará.



V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	Sí	No
Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.		NO
Incluya el tipo de apoyo otorgado.		NO
Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.		NO
Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No posee una plataforma que permita ubicar a la población objetivo que percibe el apoyo del programa.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá contar con una plataforma que le permita encontrar eficientemente el padrón de beneficiarios.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:	Sí	No
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.		NO
Están sistematizados.		NO
Están difundidos públicamente.		NO
Están apegados al documento normativo del programa.		NO
Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cumple con las características necesarias que requieren los procedimientos para otorgar los bienes o servicios ofrecidos a los beneficiarios.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá elaborar procedimientos eficientes que cumplan con las características requeridas por el programa para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta una plataforma que recolecte de manera segura, eficaz y con protección a los datos personales la información socioeconómica de sus beneficiarios.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá establecer dicha plataforma para solucionar el problema planteado.



VI EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:	Sí	No
Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.		NO
Están ordenadas de manera cronológica.		NO
Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.		NO
Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha identificado correctamente las actividades pertenecientes a los componentes del MIR, imposibilitando su evaluación.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá identificar y detallar las actividades pertenecientes a los componentes del MIR.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	Sí	No
Son los bienes o servicios que produce el programa.		NO
Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.		NO
Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.		NO
Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cumple con las características que se señalan para la evaluación de los componentes señalados en la MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de formular e implementar las características necesarias para la evaluación de los componentes señalado en este punto.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	Sí	No
Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.		NO
Su logro no está controlado por los responsables del programa.		NO
Es único, es decir, incluye un solo objetivo.		NO
Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.		NO
Incluye la población objetivo.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cumple con la singularidad de las características que debe poseer el MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá formalizar las características que debe poseer el MIR, para su posterior evaluación.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	Sí	No
Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.		NO
Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.		NO
Su logro no está controlado por los responsables del programa.		NO
Es único, es decir, incluye un solo objetivo.		NO
Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha identificado el fin potencial ni las características de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá señalar y contar con las características de la Matriz de Indicadores para Resultados.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No posee el documento normativo del programa en el que se permita conocer de manera sintetizada el MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá contar con el documento normativo del programa que responda al resumen narrativo de la MIR.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	Sí	No
Claros		NO
Relevantes.		NO
Económicos.		NO
Monitoreables.		NO
Adecuados.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con las características de los indicadores que miden el desempeño del programa en cada uno de los niveles de objetivos del MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá generar los indicadores necesarios para medir el desempeño del programa dentro de los niveles de objetivos del MIR.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	Sí	No
Nombre.		NO
Definición.		NO
Método de cálculo.		NO
Unidad de Medida.		NO
Frecuencia de Medición.		NO
Línea base.		NO
Metas.		NO
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No posee información clara y concisa sobre las Fichas Técnicas de los indicadores del programa.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá contar con las Fichas Técnicas que contenga la información precisa señalada en los indicadores del programa.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	Sí	No
Cuentan con unidad de medida.		NO
Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.		NO
Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha determinado las metas que llevan a la obtención exitosa de los indicadores de la MIR.



Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de formular las metas que conlleven a una realización exitosa de los indicadores señalados en el MIR.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	Sí	No
Oficiales o institucionales.		NO
Con un nombre que permita identificarlos.		NO
Permiten reproducir el cálculo del indicador.		NO
Públicos, accesibles a cualquier persona.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con los medios de verificación necesarios para la revisión de los indicadores incluidos en la MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de contar con los medios de comprobación necesarios para la revisión de los indicadores incluidos en la MIR.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:	Sí	No
Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.		NO
Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.		NO
Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No tiene los medios que garanticen la verificación de los Objetivo-Indicadores-Medios necesarios de la MIR.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de generar los medios de verificación de los Objetivo-Indicadores-Medios necesarios de la MIR, que garanticen la solución del problema.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cuenta con un diagnóstico que le permita conocer y por lo tanto incorporar los cambios que requiere la MIR del programa.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de contar con el diagnóstico de la MIR del programa para posteriormente incorporar las modificaciones pertinentes a partir de sus respuestas a las preguntas del presente apartado.



VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:	Sí	No
Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).		NO
Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.		NO
Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha identificado de manera adecuada los gastos que implican la operación, mantenimiento y capital en los que incurre para generar patrimonio y servicios.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de cuantificar e identificar de manera ordenada y detallada los gastos operativos, de mantenimiento y capital para generar patrimonio y servicios, que requiere el programa.



Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	Sí	No
Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.		NO
Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.		NO
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.		NO
La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) tiene deficiencias en cuanto a las características aplicables y necesarias para la buena redición de cuentas y transparencia.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá establecer las herramientas necesarias para generar una buena redición de cuentas y transparencia, adecuada al programa evaluado.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	Sí	No
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.		NO
Están sistematizados.		NO
Están difundidos públicamente.		NO
Están apegados al documento normativo del programa.		NO

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No cumple con las características necesarias que requieren los procedimientos necesarios para la ejecución de obras.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de contar con las características que necesitan los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones necesarios para la rendición de cuentas.

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Resultado: La Entidad Evaluada (E.E.) No ha comparado la similitud del programa evaluado con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social a nivel federal.

Recomendación: En un plazo no mayor a treinta días, la E.E. deberá de contar con un estudio comparativo que le permita conocer las coincidencias o complementar el programa evaluado con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	<p>1. La Entidad Evaluada (E. E) cuenta con la infraestructura adecuada para ejecutar las actividades que lleva a cabo el Instituto.</p> <p>2. La E. E. cuenta con servidores públicos calificados, con gran capacidad técnica y dispuestos a trabajar con metodo en favor del programa evaluado y la E. E.</p> <p>3. Entre los activos se cuenta con un clima laboral favorable, lo que es determinante para propiciar el avance en las tareas que</p>		<p>1. Se le recomienda a la E. E. que trabaje en la vinculación efectiva con la sociedad, capacidad que es requerida para elevar y fortalecer los lazos institucionales y sociales.</p> <p>2. Se le recomienda a la E. E. que fortalezca y acrecenté la participación en foros, talleres y simposios referentes a la “cultura Física y del deporte”, con la finalidad de dar a conocer los avances del Instituto y/o retroalimentar, fortalecer y mejorar a la E. E.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>las distintas áreas se proponen.</p> <p>4. La composición interdisciplinaria del personal de la E. E. garantiza que las actividades a las que se dedica el instituto tengan metas positivas.</p> <p>5. La E. E. tiene en el apartado de oportunidades una buena legislación nacional y estatal a favor de de la cultura "Física y del deporte"</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>1.No hay documentación formal que garantice el funcionamiento metodológico de la Entidad Evaluada.</p> <p>2. El mecanismo de planeación es inmaduro, lo que causa que los ejercicios registrados no estén correctamente desarrollados ni afianzados, lo que imposibilita la Buena evaluación.</p> <p>3.La constante e incesante inseguridad que amenaza al Estado de México imposibilita el trabajo continuo de la promoción y difusión de la cultura física y de deporte.</p>		<p>1.Se recomienda a la Entidad evaluada que formalice su estructura orgánica y documental, eliminando la estructura informal, de esta manera habrá flexibilidad e innovación en su andamiaje institucional, garantizando la buena rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>2. Se recomienda que la Entidad Evaluada trabaje en sus mecanismos de planeación, con la finalidad de conocer con precisión lo que han ejecutado y las metas que planean cumplir.</p> <p>3. Se recomienda a la E. E. que busque un acercamiento con su entidad estatal inmediata para generar convenios de protección y seguridad para los usuarios y usuarias de la institución.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	4. La falta de interés de la población de la Entidad Evaluada en la cultura física y de deporte, derivada de factores externos como la falta de promoción a nivel estatal y nacional.		4. Se recomienda a la E. E. que busque acercamientos con el sector privado, escuelas dentro de la demarcación territorial de la E. E. para generar una difusión activa de la cultura física y de deporte.



Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

1. A pesar de los altibajos en el análisis de la identificación de las principales deficiencias y necesidades que precisa la Entidad Evaluada (E.E.), se logró identificar con éxito los campos de oportunidad y emitir las recomendaciones pertinentes disponibles ya para su posterior e inmediata corrección en un plazo no mayor a 30 días para la corrección del problema planteado.
2. En relación a la creación y la justificación del programa, podemos deducir que la E.E. tiene carencias en cuanto a la identificación de las principales carencias del problema público a resolver ni cuenta con un diagnóstico situacional de la realidad municipal, no cuenta con un sistema metodológico claro ni con un sistema de documentación claro y eficiente, sin embargo, se le emitieron las recomendaciones pertinentes en cuanto a la oportuna identificación de toda el área metodológica de la presente sección.
3. Actualmente el análisis respecto a la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales se puede observar que la E.E. necesita formalizar y actualizar sus objetivos y metas en concordancia con la realidad y la legislación nacional e internacional vigente adaptable al Instituto.
4. Con respecto a la identificación de la población potencial y objetivo y los mecanismos de elegibilidad podemos deducir que la E.E. no cuenta con las líneas de acción necesarias para identificar esa población objetivo ni con los mecanismos de elegibilidad, ni con una base de datos eficiente que consolide y proteja los datos personales de los beneficiarios, por esa razón se le emitieron las recomendaciones pertinentes.
5. Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior y en adición se concluye que el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención son nulos, se le recomendó a la instancia evaluada crear los mecanismos necesarios para la atención y entrega de apoyos a usuarios con atención a la protección a los datos personales.



6. De acuerdo a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la evidencia señala que los componentes obligatorios necesarios para el buen análisis y evaluación de la MIR son ineficaces, lo que imposibilita su evaluación, por ende se le recomienda señalar y corregir los elementos planteados.
7. De igual forma en cuanto al presupuesto y rendición de cuentas, es importante tener en consideración que la entidad evaluada, no cuenta con la identificación de su gasto presupuestal de mantenimiento y capital, ni con un sistema eficaz de rendición de cuentas y transparencia, para lo que se le emitió las sugerencias pertinentes para su inmediata corrección.
8. Dentro del análisis expuesto, es posible vislumbrar que la Entidad Evaluada no cuenta con un análisis comparativo que le permita enriquecer y vislumbrar las coincidencias en lo que respecta al programa evaluado y otros programas federales y/o acciones de desarrollo social, no obstante se le notifican los pertinentes cambios al programa.
9. En última instancia, es importante concluir que la E.E. tiene muchas deficiencias estructurales, programáticas y metodológicas, sin embargo, los campos de oportunidad son grandes para lograr consolidar una institución fuerte, eficaz y sólida y transparente.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:



Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no cuenta con un diagnóstico situacional acorde a la realidad municipal, lo que imposibilita establecer los criterios de creación y diseño.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no cuenta con un modelo que fusione las ambiciones en cuanto a objetivo y metas del programa evaluado con las de un programa Nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no posee una valoración, ni ha establecido los lineamientos en los que se identifique a la población que será beneficiada por el programa evaluado.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no dispone de una plataforma que le permita registrar ni identificar eficazmente a los usuarios beneficiados por el programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no cumple con las características, ni los componentes señalados para la buena valoración de la MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no ha identificado las operaciones programáticas y presupuestales del programa evaluado ni cuenta con una plataforma que le permita transparentar sus acciones.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	0	La Entidad Evaluada (E.E.) no cuenta con un análisis comparativo que le permita enriquecer y coincidir con otros programas federales.
Valoración final	0 Semaforo Rojo: Crítico	